



CORRECCIÓN DE ERRORES

Debido a un error de transcripción en la RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS PROVISIONALMENTE en el proceso de selección de personal laboral temporal, en la categoría de Auxiliares Administrativos (cuya inserción en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento se efectuó el día 31-enero-2020), concretamente en los aspirantes con número de orden 1 y 4; a continuación se indican las causas **correctas** de su exclusión provisional; quedando anuladas las indicadas inicialmente.

La fecha para la subsanación de estas causas sigue siendo la misma, es decir, finaliza el día 14-febrero-2020, inclusive, puesto que han sido avisados personalmente los aspirantes a quienes afecta esta corrección.

NUMERO DE ORDEN	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSION (*)
1	***9908**	5; 8
4	***9959**	8

(*)

NÚM.	CAUSA DE EXCLUSIÓN (no presentación de la documentación que se indica)
5	Declaración jurada o promesa de: no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.
8	No presentar la solicitud en el modelo establecido (Anexo II).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 4 de febrero del año 2020.



EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,

D. Juan Pedro Sanz García.